



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013-2023-MDY-ALC

Puerto Callao, 2 de enero de 2023

VISTO:

El Memorándum N° 014-2023-MDY-ALC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales y los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades la Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Alcaldía es un órgano ejecutivo del Gobierno Local, y su Titular es el representante legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el inciso 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como atribuciones del alcalde el designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor (...);

Que, mediante Memorándum N° 014-2023-MDY-ALC, de fecha 2 de enero de 2023, se solicita al despacho de Secretaría General la proyección de Resolución de Alcaldía para la designación del **Arq. MARCO EDUARDO MARTÍNEZ JONES** en el cargo de **Subgerente de Control Urbano y Catastro**, la misma que tendrá eficacia desde el momento de su notificación, para todos los efectos legales, invocándole a cumplir con honestidad, probidad y responsabilidad la presente designación;

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en virtud del artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, a partir 2 de enero de 2023, al **Arq. MARCO EDUARDO MARTÍNEZ JONES** como **SUBGERENTE DE CONTROL URBANO Y CATASTRO** de la **Municipalidad Distrital de Yarinacocha**, personal de confianza, designación bajo la modalidad de CAS Funcional, a partir del 2 de enero de 2023, invocándole a cumplir con honestidad, responsabilidad y eficacia la presente designación.





"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha



ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente Resolución;

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución y a la Subgerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha

Katherin Melissa Rodríguez Díaz
ALCALDESA